



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

992
Resolución Ejecutiva Regional

Nº 121 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 24 MAR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 173-2011-GR PUNO/PR de fecha 23 de Marzo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se debe dar por concluida la designación de don Walter Gustavo Chávez Mamani, como Procurador Público Regional del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA, la designación de don WALTER GUSTAVO CHÁVEZ MAMANI, en el cargo de confianza de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL